

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, **3 de octubre de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario laboral de primera instancia informando que, se encuentra pendiente de continuar con el trámite correspondiente. Sírvase Proveer.


CLAUDIA CRISTINA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Julio Cesar Gutiérrez
Demandado	Colgate Palmolive Compañía
Radicación	76 001 31 05 014 2019 00608 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 2033

Cali, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado en detalle el expediente, encuentra el despacho que las partes en litigio procedieron a consignar los honorarios del perito grafólogo fijados por este despacho en audiencia.

Por lo anterior, se pone en conocimiento del perito Onofre Sánchez Martínez que en la cuenta de este juzgado reposan sus honorarios, los cuales se fijaron en suma de \$3.000.000. (archivo 21 ED). En consecuencia, se le requiere para que aporte el referido dictamen grafológico en un plazo no mayor al 31 de octubre de 2023.

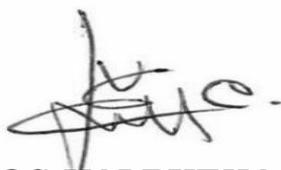
En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

Primero: Poner en conocimiento de Onofre Sánchez Martínez, en calidad de perito grafólogo que a cuenta de este juzgado ya fue consignada la suma fijada por este despacho como honorarios.

Segundo: Requerir al perito grafólogo para que aporte al proceso el dictamen pericial decretado en audiencia en un plazo no mayor al 31 de octubre de 2023.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

DPDA

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04/10/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO